

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 09 de marzo del 2016, n. 48, pág. 03-04

EDICTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DESPACHO DEL MINISTRO

Consulta al Sector Público sobre interés y disponibilidad para Concertar iniciativas de cooperación interinstitucional

En el ánimo de encontrar oportunidades de cooperación interinstitucional y auspiciar el mejor aprovechamiento del patrimonio público y de los recursos materiales, humanos, tecnológicos y de cualquier otra índole, en concordancia con las directrices de contención del gasto público derivadas de las Normas de Ejecución, contenidas en la Ley N° 9341, publicada en el Alcance N° 112 de *La Gaceta* N° 240 del 10 de diciembre del 2015, denominada "*Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016*", por lo que se formula atenta excitativa a todos los órganos y entidades del sector público para que, dentro del PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, dirijan al correo electrónico "despachoministro@mtss.go.cr". sus manifestaciones de interés o disponibilidad para la eventual venta de servicios mediante contratación administrativa, suscripción de acuerdos, convenios o programas de cooperación interinstitucional para la satisfacción de las siguientes necesidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sus órganos adscritos:

1. Existencia de SERVICIOS O DERECHOS DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIONES (TERRENOS Y EDIFICIOS), EQUIPOS, MAQUINARIA O MOBILIARIO que se encuentren ociosos o subutilizados y que puedan ser facilitados a nuestro Ministerio, de conformidad con lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 del artículo 08 de dicho lineamiento.
2. Existencia de recursos humanos y materiales que las universidades públicas y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, puedan poner a disposición de este Ministerio para la prestación de SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, en observancia de lo establecido en el punto N° 5 del artículo N° 8 de las Normas de Ejecución para el Ejercicio Económico 2016.
3. Disponibilidad de SALAS DE CAPACITACIÓN O AUDITORIOS Y DE CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO en diferentes áreas de interés que puedan ser facilitados para el

mejoramiento de la gestión institucional, al tenor de lo preceptuado en el punto N° 6 del ordinal 08 de dicho lineamiento.

Adicionalmente, se hace del conocimiento general que este Ministerio podría ofrecer, mediante convenio con otras instituciones, charlas y talleres en materia de Derechos Laborales y Derecho Procesal Laboral; Conciliación Laboral, Manejo de Conflictos y Mediación Laboral; Derechos de la Niñez y la Adolescencia; Discapacidad y Equiparación de Oportunidades; Colocación, Readaptación, Reubicación y Evaluación de Puestos de Trabajo para Personas con Discapacidad; Salud y Gestión Preventiva Ocupacional; Conformación de Comisiones de Salud Ocupacional; Auditoría en la Función Pública; Auditoría de la Calidad; Normas de Auditoría; Control Interno y su Legislación; Técnicas y Análisis de Género; y Bolsas de Empleo, entre otras. Para ello, podrán contactar a la M.Sc Ingrid Obando Campos, Directora de Gestión del Capital Humano, al correo ingrid.obando@mtss.go.cr.

San José, 12 de febrero del 2016.—Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.—1 vez.—O. C. N° 26588.—Solicitud N° 9620.—(IN2016013661).